



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 061-2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 07 ABR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000009-2017-MIDIS/PNADP-DE-CGC de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por la Coordinadora en Gestión de Calidad; el Informe N° 000062-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 07 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000064-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 17 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico – operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 000009-2017-MIDIS/PNADP-DE-CGC la Coordinadora en Gestión de Calidad de la Dirección Ejecutiva propone la actualización del "Procedimiento para la gestión del cambio" del Programa JUNTOS, el mismo que tiene como objeto establecer las actividades a seguir para la identificación, análisis e implementación de los cambios en los procesos del Programa JUNTOS;

Que, posteriormente, mediante el Informe N° 000062-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 07 de marzo de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que de la revisión realizada a la propuesta de actualización del "Procedimiento para la gestión del cambio" del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, versión 2, la misma responde a lo establecido en la normativa vigente y a la implementación del Sistema de

Gestión de la Calidad en el Programa, por lo que considera pertinente el trámite de aprobación en curso;

Que, mediante el Informe N° 000064-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 17 de marzo de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica ha emitido opinión sobre el particular, remitiéndose el expediente que contiene las opiniones técnicas respectivas, de acuerdo al Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS y demás disposiciones sobre la materia;

Con el visto de la Coordinadora Técnica de Dirección Ejecutiva, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, conforme a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

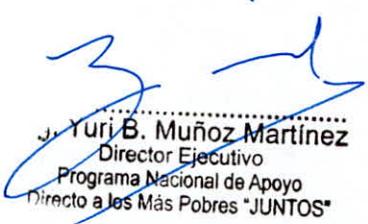
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Procedimiento para la gestión del cambio", del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230-2016/MIDIS/PNADP-DE de fecha 27 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- Disponer que todas las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


.....
Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

PNADP-DE-GC-P-001

Versión: 02

Fecha: 17/02/2017

Página 1 de 4

Procedimiento para la gestión del cambio

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para la identificación, análisis e implementación de los cambios en los procesos del Programa Juntos.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento normativo, aplica a todos los cambios en los procesos y es de cumplimiento de las Unidades de la Sede Central y de la Unidades Territoriales.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 301-2016-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS "Directiva para la Gestión de Comunicaciones en situaciones de crisis".
- Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS.

4. RESPONSABILIDADES

Coordinador/a en Gestión de : Presentar en las reuniones de Análisis de Datos Calidad del SGC el estado de los cambios y sus impactos.

Jefe/a de Unidades : Identificar, analizar los cambios, plantear e implementar las estrategias del cambio
Socializar los cambios con su equipo de mejora.

Comité de Calidad : Revisar y aprobar las propuestas de mejora de procesos elevadas al Comité de Calidad.
Participar en las reuniones de análisis de datos del SGC

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Silvia Villanueva Gavidia Coordinadora en Gestión de Calidad	Natalye Zúñiga Caparó Coordinadora Técnica	Yuri Muñoz Martínez – Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES		
PNADP-DE-GC-P-001	Versión: 02	Fecha: 17/02/2017	Página 2 de 4
Procedimiento para la gestión del cambio			

Coordinadores de las Unidades : Socializar los cambios con las Unidades Territoriales.

Equipo de mejora : Analizar, rediseñar y mejorar los procesos del Programa Juntos.

5. DEFINICIONES

Cambio: Transformación significativa de estrategias, modelos de negocio, sistemas, procedimientos y/o prácticas de trabajo.

Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

Estrategia de gestión del cambio: Son las actividades o acciones encaminadas a la implementación del cambio que se realizará.

Gestión del cambio: Es la evaluación y planificación del proceso de cambio para asegurar que se haga de la forma más eficiente, siguiendo los procedimientos establecidos y asegurando en todo momento la calidad y continuidad del servicio.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Conformación de los equipos

6.1.1 El análisis, rediseño y mejora de los procesos son realizados por los servidores del Programa a través de la conformación de equipos de mejora, los cuales están conformados por el/la Jefe/a de Unidad Sede Central, Coordinador/a y Especialistas de los procesos de su competencia¹.

6.1.2 Los resultados del rediseño y/o proceso mejorado son presentados al Comité de calidad en las reuniones de Análisis de datos del SGC.

6.1.3 El Comité de calidad se encuentra conformado por el/la Coordinador/a Técnica, Jefes/as de Unidades Técnicas, Jefe/a de UPP, Jefe/a de URH, Coordinador/a en Gestión de Calidad y un representante de la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales del MIDIS.

6.2 Identificación de la necesidad de cambios en los procesos.

6.2.1 La identificación de los cambios en los procesos se realiza producto de:

¹ En caso en que alguna Unidad del Programa no cuente con coordinadores, el equipo de mejora estará conformado por el Jefe de Unidad y el (los) servidor(es) designado(s) por éste.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES		
PNADP-DE-GC-P-001	Versión: 02	Fecha: 17/02/2017	Página 3 de 4
Procedimiento para la gestión del cambio			

- Supervisiones a los procesos en Sede Central y Unidades Territoriales
- Revisiones por la Dirección Ejecutiva
- Reunión de análisis de datos del SGC
- Hallazgos internos
- Análisis de información de los procesos
- Administración de los riesgos de los procesos
- Reclamos, denuncias y alertas de las usuarias y/o partes interesadas
- Alertas comunicacionales
- Otros

6.2.2 Los cambios son identificados, por el/la Jefe/a de Unidad después de realizar un análisis de los elementos indicados en el 6.1.1.

6.3 Análisis del cambio y Planteamiento de estrategias.

6.3.1 El equipo de mejora analiza la información para determinar el impacto de los cambios a nivel del proceso y a nivel del Sistema de gestión de la calidad.

6.3.2 Una vez medido el impacto, el/la Jefe de Unidad plantea las estrategias a implementar para el cambio, las mismas que deben estar alineadas a los objetivos institucionales del Programa y del pliego.

6.3.3 El/la Jefe/a de Unidad² plasma las estrategias y/o Plan de acción en los informes bimestrales que elevan a la Dirección Ejecutiva.

6.4 Implementación y seguimiento.

6.4.1 El/la Jefe/a de Unidad es responsable de implementar las estrategias y/o acciones.

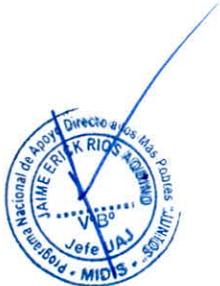
6.4.2 El seguimiento del grado de avance de la implementación se revisa en las reuniones de Análisis de Datos del SGC.

6.5 Registro del cambio.

6.5.1 El registro y evaluación de los cambios se realiza en el Acta de reunión de análisis de datos del SGC (PNADP-DE-GC-F-019)

6.5.2 En caso de acciones relacionadas a actualización de documentos normativos, el registro es identificado en los informes emitidos por los Jefes

² En caso de los Procesos del Programa JUNTOS a cargo de la Dirección Ejecutiva, la responsabilidad de los mismos recaerá en la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES		
PNADP-DE-GC-P-001	Versión: 02	Fecha: 17/02/2017	Página 4 de 4
Procedimiento para la gestión del cambio			

de Unidad con la propuesta del documento, registrando el impacto en el “Cuadro de identificación de cambios” establecido en el Procedimiento para el control de documentos normativos del SGC (PNADP-DE-GMI-P-001), de acuerdo al detalle del cuadro n° 1:

Cuadro 1: “Cuadro de identificación de cambios en los documentos normativos y evaluación de impacto en los procesos”			
Decía	Dice	Justificación del cambio	Impacto generado

6.6 Socialización de los cambios y sus impactos.

6.6.1 El/la Jefe/a de Unidad es responsable de realizar la socialización de los cambios y sus impactos con los integrantes de su equipo de mejora. Para ello, hace uso de la información registrada en el Acta de Análisis de Datos del SGC (PNADP-DE-GC-F-019) e Informes bimestrales.

6.6.2 La socialización se realiza en reuniones semestrales, las acciones realizadas y/o acuerdos tomados se plasman en el Acta de reunión (PNADP-DE-GC-F-022), las mismas que son enviadas al (la) Coordinador (a) en Gestión de Calidad para conocimiento.

6.6.3 Los Coordinadores de las Unidades realizan la socialización de los cambios con los JUT y CTT, mediante videoconferencia.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01		Elaboración inicial del documento		DE-CGC
02	17/02/2017	Actualización	Informe n° 009-2017-MIDIS/PNADP-DE-CGC	DE-CGC

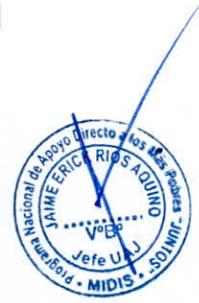
8. REGISTROS

- Acta de reunión de análisis de datos del SGC (PNADP-DE-GC-F-019)
- Acta de reunión (PNADP-DE-GC-F-022)

9. ANEXOS

Anexo 1: Flujograma de información

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA





GESTIÓN DE LA CALIDAD

Gestión del cambio

